

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2017-3490 *Decreto 58/2017 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de Alcaldía nº 58/2017 de fecha 13 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, corresponde a los tenientes de alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia temporal del mismo. Dado que el alcalde-presidente se ausentará temporalmente el 23 y 24 de marzo de 2017.

Delegar en D. Francisco Javier Viar Fernández, Primer teniente de alcalde, las competencias encomendadas por Ley a la Alcaldía-Presidencia de la Entidad desde el 23 al 24 de marzo de 2017.

Santa María de Cayón, 13 de marzo de 2017.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2017/3490